



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 AGO 1992

Expte. N° 501/92

VISTO:

La presentación a Fs. 3 efectuada por la Sra. Patrocinio Martínez de González, del 15 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su hijo Rafael Eduardo González, que revistó en los cargos de Director, categoría 10, y docente de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 23 de Mayo pasado;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7º, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será de 7,50."

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales, para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38 inc. 1º apartado a), 40 y 41 de la Ley 18.037 T.O. 1976, sería la madre del Sr. González;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 4.544,49) a favor de la Sra. Patrocinio MARTINEZ de GONZALEZ C.I. N° 12.548.961, madre del señor Rafael Eduardo GONZALEZ fallecido el 23 de Mayo del año en curso, según el acta de defunción cuya copia obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 501/92

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo Administrativo (Cat. 10)		
Asignación de la categoría	350,85	
Antigüedad	133,32	484,17
	-----	
- Cargo Docente (PADSD)		
Básico	111,38	
Antigüedad	111,38	222,76
	-----	
- Cargo Docente (PASDS)		
Básico	59,67	
Antigüedad	59,67	119,34
	-----	
	TOTAL:	826,27
	Coficiente	5,50
		-----
	TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:	4.544,49
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuertes*  
Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR

*Haydee Alvarengo de Magadan*  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 3 93 - 92